



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-27309665- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2020-27309665- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOSIMIL.S.R.L., solicita la rectificación de la Disposición ANMAT DI-2020-2254-APN-ANMAT#MS,

Que en el Artículo 2° y Artículo 4° del documento mencionado en el párrafo anterior se incurrió un error involuntario en el cual se emitió el número de disposición habilitante errónea, siendo lo correcto Nro. De disposición habilitante 3637/17 de la empresa BIOSIMIL.S.R.L.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Disposición ANMAT DI-2020-2254-APN-ANMAT#MS, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Domicilio Legal sito en Av. Corrientes Nro. 2817, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establecido mediante Disposición ANMAT Nro. 3637/17.

ARTÍCULO 2°.- Rectifícase el Artículo 4° de la Disposición ANMAT DI-2019-3622-APN-ANMAT#MSYDS, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa extendido mediante la Disposición ANMAT N° 3637/17 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 327/17 emitido el 05 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por Mesa de Entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, Archívese.

EX-2020-27309665- -APN-DGA#ANMAT